



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2369/17  
Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R2A.-6116 signado por la Dip. Gloria Himelda Félix Niebla, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.278/17 suscrito por el Ing. Ismael Orozco Loreto, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se solicita a esa Dependencia un informe sobre los permisos concedidos para la construcción del oleoducto Nuevo Burgos y la modificación de los de Burgos y Dos Laredos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

RECIBIDO

217 SEP 13 PM 10:05

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA GENERAL DE  
SERVICIOS PARLAMENTARIOS

008774

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Ing. Ismael Orozco Loreto**, Director General de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

**Ciudad de México, a 8 de septiembre del 2017.**

**LIC. FELIPE SOLIS ACERO**  
**SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS**  
**PRESENTE**

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP/300/2128/17, que contiene Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto pasado, mediante el cual:

**"Único.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, que en un plazo no mayor a 15 días naturales, informen a esta Soberanía, o en su defecto a la Cámara de Senadores, sobre los permisos concedidos para la construcción del oleoducto Nuevo Burgos y la modificación de los de Burgos y Dos Laredos".

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio No. 515.-DGNH/237/2017 que contiene los comentarios emitidos por la Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos, al Punto de Acuerdo en comento.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**EL DIRECTOR GENERAL**

**ING. ISMAEL OROZCO LORETO**

11681  
RECIBIDO  
2017 SEP 12 PM 12:46  
SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS  
SECRETARÍA DE ENERGÍA



C.c.p.- Mtro. Valentín Martínez Garza.- Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.

MAQJ

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la  
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, 7 de septiembre de 2017

**ING. ISMAEL OROZCO LORETO**  
**DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL**  
**P R E S E N T E**

Hago referencia al oficio número 100.DGVI.263/17, de 28 de agosto de 2017 por el que la Dirección General de Vinculación Interinstitucional remitió para atención, el oficio SELAP/300/2128/17 de 24 de agosto de 2017, mediante el cual el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remitió a la Secretaría de Energía el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 23 de agosto pasado, mismo que a su letra señala:

*" Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Energía y a la Dirección General de Petróleos Mexicanos, que un plazo no mayor a 15 días naturales, informen a esta Soberanía, o en su defecto a la Cámara de Senadores, sobre los permisos concedidos para la construcción del oleoducto Nuevo Burgos y la modificación de los de Burgos y Dos Laredos". (sic)*




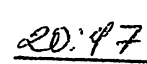
Al respecto, de conformidad con los artículos 1, 2, fracción I, 14, 26 y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 80, fracción I, de la Ley de Hidrocarburos (LH), 1, 2, apartado B, fracción III, 8 fracciones XII, XXIX, XXXII, XXXIII, 16, 23, fracciones VIII y IX, del *Reglamento Interior de la Secretaría de Energía*, a fin de atender el punto de acuerdo que nos ocupa, se informa lo siguiente:

- I. La Subsecretaría de Hidrocarburos de esta Secretaría no cuenta con facultades para el otorgamiento de permisos para la construcción de oleoductos, por consiguiente, no se han concedido los permisos a que se refiere el punto de acuerdo en mención.
- II. La Comisión Reguladora de Energía (CRE), cuenta con facultades para regular y supervisar las actividades de transporte y almacenamiento por ducto de hidrocarburos, petrolíferos y petroquímicos, en términos de lo dispuesto por el artículo 81, fracción I, incisos a) y b) de la LH; en este sentido, se puede consultar información sobre solicitudes de permiso de las actividades reguladas por la CRE en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cre/articulos/busca-en-nuestra-base-de-datos-los-permisos-otorgados-por-la-cre>.
- III. Existe información pública del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América, de la cual se advierte la existencia de tres permisos para el transporte de petrolíferos a través de los sistemas denominados Burgos y Dos Laredos, así como el proyecto "Nuevo Burgos", que pueden ser consultados en las ligas electrónicas siguientes: [www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/06/272288.htm](http://www.state.gov/r/pa/prs/ps/2017/06/272288.htm), [www.state.gov/e/enr/applicant/applicants/c61192.htm](http://www.state.gov/e/enr/applicant/applicants/c61192.htm), [www.state.gov/e/enr/applicant/applicants/c66757.htm](http://www.state.gov/e/enr/applicant/applicants/c66757.htm)

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director General,**

  
**Lic. José Luis Espinosa Solís.**

		DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN INTERINSTITUCIONAL
07 SEP 2017		
		
QUIEN RECIBE		HORA

C.c.p. **Dr. Aldo R. Flores Quiroga.**- Subsecretario de Hidrocarburos. Para su superior conocimiento.